

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

11111 Orden CUD/811/2019, de 8 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 57, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 27 de mayo de 2019, visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 21.

En aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación de Amigos del Museo del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 23 de mayo de 2019, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote n.º 57.—Libro «Memorias históricas de la vida y la muerte de ...Pedro Pasqual Rubert, Josef de Xérica, Faustino Igual, Gabriel Pichó y Vicente Bonet: fusilados por los franceses en Murviedro el 18 de enero de 1812, y del presbítero Juan Bautista Casañas fusilado...» por José Tomás Nebot, 1813.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatrocientos euros (400 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 8 de julio de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019 de 4 de marzo), el Subsecretario de Cultura y Deporte, Javier García Fernández.